



Lanús, 09 de junio de 2022.

DECRETO N° 2.186.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte, ha recepcionado la nota de renuncia del agente Emiliano SERAFINI, Legajo N° 27.679/3, como asimismo la designación del señor Juan Sebastián DENEGRI, D.N.I. N° 38.066.495;

Que, se cuenta con la vacante pertinente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Acéptase la renuncia a partir del día 12 de mayo del año 2022, al agente Emiliano SERAFINI, Legajo N° 27.679/3, D.N.I. N° 31.175.711, al cargo Categoría 310, con funciones de Auxiliar de Administración, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado, Oficina 712, Dirección de Programas Deportivos y Recreación, de la Jurisdicción 1.1.1.01.04.000, **Secretaría de Educación, Empleo y Deporte**, Categoría Programática 36, registrando una antigüedad de tres (03) años, siete (07) meses y veinticinco (25) días en esta Administración Municipal.

Artículo 2°: La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente la cantidad de diez (10) días hábiles correspondientes a la licencia anual del año 2020, diez (10) días hábiles correspondientes a la licencia anual del año 2021 y cuatro (04) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual del año 2022.



Artículo 3º: Designase a partir del día 16 de mayo al 30 de junio del año 2022, inclusive, al agente Juan Sebastián DENEGRI, D.N.I. N° 38.066.495, - C.U.I.L. N° 20-38066495-0 -, nacido el día 28 de febrero del año 1994, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Oyuela N° 3466, Departamento “1”, Lanús, Código Postal N° 1824, con Legajo N° 30.159/4, en un cargo Categoría 310, con funciones de Profesor, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado, Oficina 712, Dirección de Programas Deportivos y Recreación, de la Jurisdicción 1.1.1.01.04.000, **Secretaría de Educación, Empleo y Deporte**, Categoría Programática 36, de conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9º, del Decreto Ley N° 6.769/58.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 5º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por